

Informe Comité de Evaluación-DNM

LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL Nº 12/2025 “ADQUISICION DE IMPRESORAS TERMICAS” (ID Nº 470.982).-

Señor:
Abg. Jorge Kronawetter
Director Nacional
Dirección Nacional de Migraciones

Nos dirigimos a usted, a los efectos de presentar el siguiente informe del Comité de Evaluación de Ofertas de la Dirección Nacional de Migraciones:

1. INTRODUCCION:

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los once (11) días del mes de Agosto del año dos mil veinticinco, siendo las 08:00 horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación.-

Este comité ha sido conformado según lo establecido en los artículos 52, 53 y 54 de la Ley Nº 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", en concordancia con el artículo 31 del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 7021/2022, y de acuerdo con el artículo 6º de la Resolución DNM Nº 556 de fecha 10 de Julio del 2025; los miembros designados para este comité evaluador de ofertas son la Abg. Nidia del Carmen Martínez, la Lic. Paola Chena y la Mgtr. Letizia Zayas.-

En esta sesión, el comité procede a realizar el estudio y análisis de los antecedentes, así como la evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL Nº 12/2025 “ADQUISICION DE IMPRESORAS TERMICAS” (ID Nº 470.982).-

2. HISTORIAL Y DETALLE DEL LLAMADO:

El proceso de contratación se inició mediante del ID Nº 470.982. Esta licitación tiene como objetivo la contratación de la LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL Nº 12/2025 “ADQUISICION DE IMPRESORAS TERMICAS”.-

Los fondos para la obligación y pago de este servicio, correspondiente al Rubro 543, están previstos para el Ejercicio Fiscal 2025, conforme a la Resolución DNM Nº 556 de fecha 10 de Julio del 2025. El llamado fue publicado en el Portal de Contrataciones, activándose automáticamente con el ID mencionado.-

a) Datos de la Convocatoria

Características Especiales

Ley Nº 7021/22 Convocatoria sin Planificación

1	 Mgtr. Letizia Zayas Abg. Nidia del Carmen Martínez Lic. Paola Chena Misión: Garantizar el cumplimiento de la narrativa migratoria en el Paraguay, mediante una gestión eficiente, transparente y ordenada, al servicio a los connacionales y extranjeros con el objetivo de garantizar la movilidad segura y ordenada, contribuyendo al desarrollo del país y al fortalecimiento de la integración regional e internacional. Institución de referencia en gestión migratoria, la excelencia, la transparencia y el respeto a los derechos humanos. Ofrecer soluciones migratorias seguras, eficientes e innovadoras, contribuyendo a la seguridad nacional y fortaleciendo la integración regional e internacional.
---	---



Chena
Lic. Paola Chena
Lic. Paola Chena



Mgtr. Letizia Zayas

Abg. Nidia del Carmen Martínez

Lic. Paola Chena

ID de Licitación: 470982

Nombre de la Licitación: "ADQUISICION DE IMPRESORAS TERMICAS"

Convocante: Dirección Nacional de Migraciones (DNM)

Categoría: 43000000 - Tecnologías de Información, Telecomunicaciones y Radiodifusiones

Unidad de Contratación: DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES

Tipo de Procedimiento: MCN - Menor cuantía nacional

Monto Estimado: \$ 93.916.650

Porcentaje de Garantía de Mantenimiento de Ofertas: 5%

Tipo de Garantía: Garantía Bancaria, Póliza, Declaración Jurada con Certificación de Firma

Estado: Publicado

Fecha de Publicación: 24-07-2025 - 15:43

Etapas y Plazos

Lugar para Realizar Consultas: Consultas Virtuales a traves del portal

Fecha Límite de Consultas: lunes, 4 de agosto de 2025 - 12:00

Lugar de Entrega de Ofertas: Eligio Ayala 469 entre Mexico y Caballero DOC

Fecha de Entrega de Ofertas: jueves, 7 de agosto de 2025 - 09:00

Lugar de Apertura de Ofertas: Eligio Ayala 469 e/ Mexico y Caballero

Fecha de Apertura de Ofertas: jueves, 7 de agosto de 2025 - 09:30

Observaciones

Adjudicación y Contrato

Sistema de Adjudicación: Total

Fuente de Financiamiento: Ver en Pliego de Bases y Condiciones

Anticipo:

Vigencia del Contrato:

Datos del Contacto

Nombre: Fatima Roa Sanchez

Cargo: Directora Interina

Teléfono: 021-4112000

Correo Electrónico: doc@migraciones.gov.py

2

Misión: Garantizar el cumplimiento de la normativa migratoria en el Paraguay, mediante una gestión eficiente, transparente y orientada al servicio a los connacionales y extranjeros, con el fin de facilitar la movilidad segura y ordenada, contribuyendo al desarrollo del país y al fortalecimiento de la integración regional e internacional.

Visión: Ser la institución de referencia en gestión migratoria, caracterizada por la eficiencia, la transparencia y el respeto a los derechos humanos, brindando soluciones migratorias seguras, eficientes e innovadoras, contribuyendo a la seguridad nacional y fortaleciendo la integración regional e internacional.

C.P.N. Paola Chaves
Jefa del Departamento de Presupuesto
Dirección Nacional de Migraciones



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



a) ACTA DE APERTURA DE OFERTA

ACTA DE APERTURA DE OFERTA: la misma se adjunta al final del informe de evaluación.-

- i. La empresa SOLVER INDUSTRIAL S.R.L observo a la empresa DIVERSAE: la empresa no presenta su formulario de declaración de persona en forma física, tampoco tiene cargado en su constancia de registro de proveedor. La empresa no presenta facturaciones del año 2025, esto no cumple ya que en el PBC solicita para los años 2021, 2022, 2023 y 2024.-

Respuesta del Comité evaluador: por favor remitirse al punto N° 3 y 4 del presente informe.-

3. OFERTAS PRESENTADAS

A continuación se detallan las ofertas recibidas en el presente llamado, las cuales se hayan expresadas en Guaraníes (IVA incluido);

Licitación: 470982 - "ADQUISICION DE IMPRESORAS TERMICAS"								
SOLVER INDUSTRIAL S.R.L								
Grupo 1 - "ADQUISICION DE IMPRESORAS TERMICAS"			Contrato Abierto: No, Abastecimiento Simultaneo: No					
Item	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	43212101-001	Impresora banda termica	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	50,00	-	1.878.333	93.916.650	marca: 3nStar fabricante: 3nStar procedencia: China nro_certificado_origen_nacional:
Total por Grupo:							93.916.650	
Total General Calculado:							93.916.650	

Licitación: 470982 - "ADQUISICION DE IMPRESORAS TERMICAS"								
DIVERSAE S.A								
Grupo 1 - "ADQUISICION DE IMPRESORAS TERMICAS"			Contrato Abierto: No, Abastecimiento Simultaneo: No					
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	ZD23042-301C	Impresora termica -DIR-TRANSZD230 USB-RED 74-300M	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	50,00	-	2.823.738	141.186.900	marca: ZEBRA fabricante: ZEBRA Technologies Corporation procedencia: China/Estados Unidos nro_certificado_origen_nacional: No aplica (Producto importado)
Total por Grupo:							141.186.900	
Total General Calculado:							141.186.900	

C.P.N. *Proiz Chena*
Jefe del Departamento de Presupuesto
Dirección Nacional de Migraciones



Mgtr. *Letizia Zayas*
Secretaria General Interina
Dirección Nacional de Migraciones



MARTINEZ
Asesor Jurídico
Dirección Nacional de Migraciones

Misión: Garantizar el cumplimiento de la normativa migratoria en el Paraguay, mediante una gestión eficiente, transparente y orientada al servicio a los connacionales y extranjeros, con el objetivo de facilitar la movilidad segura y ordenada, contribuyendo al desarrollo del país y al fortalecimiento de la integración regional e internacional.	Visión: Ser una institución de referencia en gestión migratoria, comprometida con la excelencia, la transparencia y el respeto a los derechos humanos. Ofrecer soluciones migratorias seguras, eficientes e innovadoras, contribuyendo a la seguridad nacional y fortaleciendo la integración regional e internacional.
--	---

Total por Grupo:	95.150.000
Total General Calculado:	95.150.000

Cabe destacar que la empresa oferente **DIVERSAE S.A** por una parte sobrepasa la disponibilidad presupuestaria prevista para este llamado y por otro lado es importante resaltar que en la planilla de precios presentada la oferente realizo cambios importantes tales como; cambio en el código de catalogo y cambio en la descripción del bien, no ajustando se a la solicitud realizada por el Institución.-

or el Institución.-
Dirección Nacional de
MIGRACIONES

De acuerdo con el PBC, el criterio de evaluación adoptado se fundamenta en el Artículo 75, "Procedimiento de Evaluación", inciso 2), "Evaluación basada en precio". Conforme a lo precedentemente expuesto, se elaborará un cuadro descriptivo para verificar el cumplimiento de cada oferta en relación con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial, según lo previsto en el Artículo 79, "Documentos Sustanciales", del Decreto Reglamentario N° 2264/2024.-

C.P.N. Paola Chena
Jefa del Departamento de Presupuesto
Dirección Nacional de Migraciones



Mgtr. Letizia Zayas
Secretaría General Interina
Asociación Nacional de Migraciones



LUIS MARTINEZ
 Director General de Asesoría Jurídica
 Dirección Nacional de Migraciones

ser una institución de referencia en gestión migratoria, comprometida con la excelencia, la transparencia y el respeto a los derechos humanos. Ofrecer soluciones migratorias seguras, eficientes e innovadoras, contribuyendo a la seguridad nacional y fortaleciendo la integración regional e internacional.

A continuación, se detalla la verificación de los documentos sustanciales para cada oferente:

Se constató el cumplimiento de los requisitos documentales exigidos en el PBC. La empresa presentó la documentación básica sustancial, que incluye el formulario de oferta y lista de precios debidamente llenados. La garantía de mantenimiento de oferta se encuentra correctamente extendida, correspondiendo a la **póliza de seguro N° 1508014851** de **ASEGURADORA DEL ESTE S.A.**, con vigencia desde el 07 de Agosto de 2025 a las 00:00 hs hasta el 03 de Enero de 2026 a las 24:00 hs. Asimismo, se adjuntó la documentación que acredita la facultad del firmante de la oferta y la existencia legal del oferente y el perfil del proveedor N° 1853918 y constancia de RUC.-

Al revisar la documentación presentada, este Comité Evaluador de Ofertas ha detectado cambios significativos en el código de catálogo y en la descripción del bien propuesto por la empresa **DIVERSAE S.A.**

Es importante destacar que el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC) ha emitido una autorización formal, ratificando el análisis de las especificaciones técnicas. Esta autorización confiere una fuerza vinculante al pliego de bases y condiciones,

lo que nos obliga a adherirnos estrictamente a lo establecido en el mismo, sin posibilidad de desviación alguna.

En consecuencia, la modificación de los detalles en la oferta presentada por **DIVERSAE S.A.** la desvía de lo solicitado por esta institución. La exactitud en el cumplimiento de las especificaciones es un requisito indispensable para la integridad y transparencia del proceso de licitación.

Por lo tanto, y en uso de sus atribuciones, este Comité Evaluador rechaza la oferta presentada por la empresa **DIVERSAE S.A.** por no ajustarse a los términos de referencia.

SEGEL S.A

Se constató el cumplimiento de los requisitos documentales exigidos en el PBC. La empresa presentó la documentación básica sustancial, que incluye el formulario de oferta y lista de precios debidamente llenados. La garantía de mantenimiento de oferta se encuentra correctamente extendida, correspondiendo Declaración Jurada con Certificación de Firma. Asimismo, se adjuntó la documentación que acredita la facultad del firmante de la oferta y la existencia legal del oferente y el perfil del proveedor N° 1854662 y constancia de RUC.-

5. ANÁLISIS DE PRECIOS CON RELACIÓN AL PRECIO REFERENCIAL

En conformidad con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), el Comité de Evaluación de Contrataciones llevó a cabo el análisis de los precios ofertados, aplicando la metodología preestablecida.-

Tras la verificación, se constató que las ofertas presentadas por las empresas oferentes **empresas SOLVER INDUSTRIAL S.R.L y SEGEL S.A** se encuentran **dentro del rango** del precio referencial.

A continuación, se presentarán los detalles pertinentes.

Licitación: 470982 - "ADQUISICION DE IMPRESORAS TERMICAS"							
Grupo 1 - "ADQUISICION DE IMPRESORAS TERMICAS"			Contrato Abierto: No,		Abastecimiento Simultaneo: No		
Ítem	Código Catálogo	Descripción	SOLVER INDUSTRIAL S.R.L.Precio Unitario (IVA Incluido)	SEGEL S.A.Precio Unitario (IVA Incluido)	25%	precio referencial	15%
1	43212101-001	Impresora banda termica	1.878.333	1.903.000	1.408.750	1.878.333	2.160.083

6. MARGEN DE PREFERENCIA (CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL)

La empresa oferente **empresas SOLVER INDUSTRIAL S.R.L, DIVERSAE S.A y SEGEL S.A** ofertaron bienes importados, por lo que este Comité evaluador no realizara el margen de preferencia nacional.-

6



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

PARAGUAY

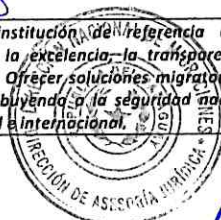
JEVA REHEGUA

TETÁ REMIMOÍMBY

Misión: Garantizar el cumplimiento de la normativa migratoria en el Paraguay, mediante una gestión eficiente, transparente y con la excelencia, la transparencia y el respeto a los servicios a los connacionales y extranjeros, con el objetivo de mejorar la experiencia migratoria. Ofrecer soluciones migratorias seguras, eficientes e movilidad segura y ordenada, contribuyendo al desarrollo del Paraguay y fortaleciendo la integración regional e internacional.

Integración regional e internacional.

C.P.N. Paola Chana
Jefa del Departamento de Presupuesto
Dirección Nacional de Migraciones



Comité Evaluador

7. Muestras

Según lo dispuesto en el PBC .../// Los Oferentes deberán presentar una muestra de bien ofertado, según las especificaciones solicitadas, y la marca ofertada. En caso de no presentar las muestras al momento de la apertura física de ofertas, el oferente tendrá un plazo máximo de 24 hs, posteriores a la Apertura para suministrar la muestra en la DOC.

El Comité de Evaluación de la Dirección Nacional de Migraciones evaluara el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, a ese efecto realizaran pruebas impresión y de compatibilidad con el sistema y de impresión que se utiliza en la Institución a fin de verificar el cumplimiento el criterio a utilizar será Cumple / No Cumple...//.-

Con base en el acta de apertura de ofertas, se ha verificado que ninguna de las empresas licitantes entregó las muestras requeridas al momento de la apertura. Sin embargo, en una instancia posterior, y según consta en la Nota de Muestra del 07/08/2025 a las 14:00 horas, la empresa **SOLVER INDUSTRIAL S.R.L.** fue la única en presentar la muestra necesaria para cumplir con lo estipulado en el pliego de bases y condiciones.-

Según Memorándum DITC Nº 290/2025 de fecha 08/08/2025 DTIC informo que El equipo de muestra presentado por el oferente SOLVER INDUSTRIAL S.R.L. viene acompañado de su Catálogo/ folleto es de la Marca: 3nStar, modelo RPT004 y es compatible con los Sistemas con que actualmente se utilizan en la Institución. Además, se visualiza las etiquetas holográficas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

A continuación realizaremos la tabla de CUMPLE o NO CUMPLE;

Licitación: 470982 - "ADQUISICION DE IMPRESORAS TERMICAS"				
SOLVER INDUSTRIAL S.R.L				
Grupo 1 - "ADQUISICION DE IMPRESORAS TERMICAS"				
Contrato Abierto: No, Abastecimiento Simultaneo: No				
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Características	CUMPLE/NO CUMPLE
1	43212101-001	Impresora banda termica	marca: 3nStar fabricante: 3nStar procedencia: China nro_certificado_origen_nacional:	CUMPLE

8. REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.

Se selecciona a la única oferta en competencia que corresponde a la empresa **SOLVER INDUSTRIAL S.R.L** con RUC Nº **80094477-1**, el llamado está basado en precio, pero destacamos que el Comité de Evaluación realizara el análisis de los documentos formales, no sustanciales, para determinar si la oferta cumple con calidad teniendo como parámetro valor por dinero ya que es el concepto que busca que los recursos destinados a

las contrataciones públicas se utilicen de manera eficiente y económica que, seguidamente se verifica en detalle el cumplimiento de los requisitos de la licitación;

Requisitos para evaluación de las condiciones de participación	SOLVER INDUSTRIAL S.R.L
Autorización del Fabricante son los indicados a continuación: se deberá presentar autorización del fabricante o distribuidor de la Marca Ofertada. Esta Autorización deberá constar los datos de la convocante y de la Licitación	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE
Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento.	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica	NO CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente.	CUMPLE
Balance General y Estado de Resultados de los años 2022, 2023, 2024,	CUMPLE
Demostrar la experiencia en Provisión de impresoras en general, con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 4 años.2021,2022, 2023 y 2024. No es requisito presentar un contrato por año.	CUMPLE
Constancia de cumplimiento satisfactorio o remisión de entrega debidamente acreditable presentar el acta de recepción de los bienes, de los años anteriormente mencionados.	CUMPLE
Declaración Jurada que indique que los bienes ofertados cumplen con las Especificaciones técnicas solicitadas en el PBC	CUMPLE
Presentar las Especificaciones Técnicas completadas y Firmadas	CUMPLE
Declaración Jurada manifestando que en caso de ser adjudicado cumplirá en tiempo y forma la ejecución del contrato.	CUMPLE
El oferente deberá presentar catalogo técnico del bien ofertado.	CUMPLE

Que el oferente no ha presentado el certificado de origen nacional; el art 11 del Decreto Reglamentario Nº 9649 “Por el cual se reglamenta la Ley 4558/11” que establece el mecanismo de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de procesos de Contrataciones Públicas dispone: La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas reglamentara la forma de presentación del Certificado de Origen Nacional para aquellos oferentes que deseen acceder al beneficio. La no presentación del certificado de origen en la etapa de presentación de ofertas, no será motivo de descalificación.-

Procediendo con la verificación de los documentos no sustanciales presentados por la empresa, conforme a las previsiones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones, los métodos de evaluación, se procedió a la evaluación de la oferta presentada y se verifico el cumplimiento de las mismas de acuerdo a los requisitos del PBC y a los suministros de las documentaciones básicas de carácter sustancial.-

Se ha realizado un análisis exhaustivo de los documentos formales no sustanciales presentados por la empresa SOLVER INDUSTRIAL S.R.L Los resultados confirman que la empresa posee la capacidad legal, financiera y experiencia requerida, demostrada a través de la documentación detallada.-

La empresa ha presentado la documentación completa y en regla, cumpliendo con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones.

En particular, ha proporcionado la Autorización del Fabricante o Distribuidor de la marca ofertada, documento que incluye los datos de la convocante y de la licitación, tal como se solicitó. También se ha constatado la presentación del Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social, el Certificado de Cumplimiento Tributario, y la Patente Comercial del municipio.-

En cuanto a la situación financiera, la empresa ha entregado el Balance General y el Estado de Resultados correspondientes a los años 2022, 2023 y 2024 con el que se elaboro el ratio financiero. Además, ha demostrado su experiencia en la provisión de impresoras, cumpliendo con el monto mínimo del 50% del total ofertado, a través de facturaciones y/o recepciones finales de los años 2021, 2022, 2023 y 2024. Para sustentar esta experiencia, también ha presentado las actas de recepción de los bienes, acreditando el cumplimiento satisfactorio de entregas en los años mencionados.

Finalmente, la empresa ha adjuntado las Declaraciones Juradas requeridas: una donde manifiesta el conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses, una declaración jurada de personas que se encuentra en la sección de formularios del PBC, otra donde garantiza que los bienes ofertados cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas, y una tercera donde se compromete a cumplir en tiempo y forma con la ejecución del contrato en caso de ser adjudicada. Adicionalmente, ha presentado las Especificaciones Técnicas debidamente completadas y firmadas, así como el catálogo técnico del bien ofertado.

Con el propósito de seguir con la evaluación se constata que el **SERVICIOS SOLVER INDUSTRIAL S.R.L** cumple con la habilitación en el rubro solicitado, demostrado con los documentos de RUC, sus experiencias y los años de trayectoria en el mercado con facturas con diversas empresas privadas y públicas con productos similares al de este llamado.-

9. CAPACIDAD LEGAL/FORMULARIO DE DECLARACIÓN DE PERSONAS

El Comité de Evaluación de Ofertas ha recomendado la adjudicación a la empresa **SOLVER INDUSTRIAL S.R.L**, basándose en los criterios de evaluación establecidos en el Artículo 21 de la Ley N° 7021/22 y su Decreto Reglamentario. Esta recomendación se sustenta en la verificación de que el oferente proporcionó el formulario de ofertas con las declaratorias debidamente firmadas, así como la Declaración Jurada de Personas publicada en el apartado de formularios.-

Adicionalmente, se realizó una exhaustiva verificación en los registros del personal de la entidad convocante y en la base del **SINARH**. Este proceso confirmó que ni el oferente, ni sus representantes legales o accionistas son funcionarios públicos, ni intervinieron en ninguna etapa del presente procedimiento de llamado a licitación. Asimismo, se constató que no poseen ningún interés personal, familiar, conyugal o de parentesco (consanguíneo o por afinidad hasta el cuarto grado) que pudiera generar conflicto de intereses. En consecuencia, al cumplir con todas las normativas vigentes, la empresa **SOLVER INDUSTRIAL S.R.L** es plenamente recomendable para la adjudicación.-

10. RECOMENDACIÓN

Tras el análisis de todos los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), y en estricto cumplimiento de los artículos 52, 53 y 54 de la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" para la evaluación basada únicamente en el precio, y respetando los principios rectores del Artículo 4° de la misma ley, el Comité de Evaluación concluye en recomendar a la oferta de **SOLVER INDUSTRIAL S.R.L con RUC N° 80094477-1**. Esta empresa ha demostrado poseer la capacidad legal y de abastecimiento necesaria para hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo.-

En base a los parámetros mencionados, este Comité de Evaluación eleva el presente informe a consideración de la Máxima Autoridad, **recomendando adjudicar** a la empresa **SOLVER INDUSTRIAL S.R.L con RUC N° 80094477-1**. La adjudicación se propone por un monto total ajustado a la disponibilidad presupuestaria, el cual asciende a **Guaraníes Noventa y tres millones novecientos dieciséis mil seiscientos cincuenta (G. 93.916.650) IVA INCLUIDO** para el Grupo N° 1, sumando este mismo monto como **TOTAL GENERAL CALCULADO Guaraníes Noventa y tres millones novecientos dieciséis mil seiscientos cincuenta (G. 93.916.650) IVA INCLUIDO**. Esta recomendación se enmarca en la **LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 12/2025 "ADQUISICION DE IMPRESORAS TERMICAS"** (ID N° 470.982).-

Finalmente, se resuelve enviar todo el expediente a la Dirección Operativa de Contratación (DOC), con el resultado de la evaluación de las ofertas, conforme lo establecido en PBC, a los efectos de proseguir con el proceso, en el marco del llamado **LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 12/2025 "ADQUISICION DE IMPRESORAS TERMICAS"** (ID N° 470.982).-

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto de Evaluación, previa lectura y ratificación, firmando en conformidad los miembros del Comité de Evaluación, en un mismo tenor y a un solo efecto.-

Asunción, 11 de Agosto del 2025.-

C.P.N. P. Chena

Jefe del Equipo de Asesoría Jurídica

Dirección Nacional de Migraciones



Mgtr. Leticia Zayas

Secretaría General Interina

Dirección Nacional de Migraciones



ANDREA MARTINEZ

Asesora Jurídica

Dirección Nacional de Migraciones

